Nacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Boxeo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juniors 15-16 años (2008-2007)	*Varonil*
Juvenil 17-18 años (2006-2005)	*Varonil y Femenil*

2. DIVISIONES DE PESO:

Juniors 15-16 años (2008-2007)	***Juvenil 17-18 años (2006-2005)***	
Varonil	***Femenil***	***Varonil***
Pin de 44 Hasta 46 Kg	*Mosca de 48 Hasta 51 kg*	*Mínimo de 46 a 48 kg*
Mosca ligero Hasta 48 Kg	*Pluma de 54 Hasta 57 kg*	*Mosca Hasta 51 kg*
Mosca Hasta 50 Kg	*Ligero Hasta 60 kg*	*Gallo Hasta 54 kg*
Gallo Ligero Hasta 52 Kg	*Welter de 64 Hasta 69 kg*	*Pluma Hasta 57 kg*
Gallo Hasta 54 Kg	*Medio Hasta 75 kg*	*Ligero Hasta 60 kg*
Pluma Hasta 57 Kg		*Welter Ligero Hasta 63.5 kg*
Ligero Hasta 60 Kg		*Welter Hasta 67 kg*
Welter Ligero Hasta 63 Kg		*Medio Ligero Hasta 71 kg.*
Welter Hasta 66 Kg		*Medio Hasta 75 kg*
Medio Ligero Hasta 70 Kg		*Semipesado hasta 80 kg.*
Medio Hasta 75 Kg		*Crucero hasta 86 kg.*
Semipesado Hasta 80 Kg		*Pesado Hasta 92 kg*
Pesado Más de 80 Kg		*Superpesado más de 92 kg*

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad			
Categoría	***Varonil***	***Femenil***	***Total***
Juniors 15-16 años (2008-2007)	*13*		*31*
Juveniles 17-18 años (2006-2005)	*13*	*5*	

*Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

3.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:
*Todos los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.***

Participación Máxima de Entrenadores y Delegado por Deporte por Entidad Participante:

Deportistas	***Número de Entrenadores***	***Delegado por Deporte***
1 a 2	*2*	*1*
3 a 4	*4*	
5 a 10	*5*	
11 a 15	*6*	
16 o más	*7*	

En caso de que, por cuestiones de logística la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

*Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.***

De igual forma, todos los Entrenadores y Delegados deberán presentar constancia de acreditación del seminario "Reglamento de Competencia IBA", impartido por la Federación Mexicana de Boxeo, el cual no tiene costo alguno por lo que será impartido de manera gratuita y de forma virtual, al cual se podrá tener acceso ingresando al

preregistro en la dirección: https://forms.gle/bbWasG35Ez6EshQk6, dicha constancia deberá ser entregada al Órgano de Cultura Física y Deporte para su almacenamiento en el SED, en caso contrario no podrá ser validada su inscripción.

*Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.*

*Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

Ningún Entrenador, Entrenador Auxiliar y/o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

*Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.*

Para la Etapa Estatal y Regional, las entidades sedes, deberán designar al Director Técnico de Competencia, quien coordinará la realización de las etapas y avalará los resultados para clasificar a la siguiente etapa.

En caso de que alguna Entidad Participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2023.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. A LA ETAPA REGIONAL:

Participarán quienes hayan obtenido el 1° lugar de la Etapa Estatal por cada división de peso por categoría y rama.

La participación por entidad en la Etapa Regional será conforme a la siguiente Regionalización:

I	II	III	IV	V	VI	VII
B.C.	COAH.	AGS.	CDMX.	HGO.	TAB.	I.M.S.S.
B.C.S.	N.L.	NAY.	EDO.MEX.	OAX.	CHIS.	INDET
SON.	TAMPS.	JAL.	GRO.	PUE.	CAM.	I.P.N.
SIN.	S.L.P.	COL.	MOR.	TLAX.	Q.ROO.	U.N.A.M.
CHIH.	ZAC.	MICH.	QRO.	VER.	YUC.	
DGO.		GTO.				

4.2. A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasifica a la Etapa Final Nacional, el Primer lugar de cada región, así como el 1° lugar de la Etapa Estatal de la entidad sede, y un boxeador por división de peso representante del IME.

Adicionalmente, las plazas de boxeadores que no sean asignadas por falta de participación en la Etapa Regional o por falta de inscripción del IME, serán distribuidas de manera proporcional a la participación en las Regiones en las que se haya contado con un mayor número de deportistas por división de peso.

Las competencias, deberán realizarse en 2 cuadriláteros de competencia, y con una duración mínima de 3 días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de 1 combate por día, por lo que la sede de la Etapa Regional deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar tal disposición.

*Los boxeadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo Deportivo y Alto Rendimiento **(CNAR)**, clasifican de manera directa a la Etapa Final Nacional, por lo tanto, se encuentran exentos de participar en la Etapa Estatal y Etapa Regional*

Así como los seleccionados nacionales de la Categoría Juvenil 17-18 años (2006-2005), que sean avalados por la Asociación Deportiva Nacional.

Por lo que en caso de que alguna entidad, cuente con 2 deportistas clasificados en la misma división de peso en la categoría Juvenil 17-18 años (2006-2005), (uno por el resultado de la Etapa Regional y uno por ser seleccionado nacional) al inicio de la Junta Previa, deberá notificar a la Asociación Deportiva Nacional el nombre del deportista que contara para el cuadro general de medallas.

***Total:** 10 participantes como máximo por división de peso y categoría.*

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

*Se abrirá un período de registro en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores,*

Entrenadores Auxiliares y Delegado por Deporte participante en este proceso. Así mismo, las Entidades Participantes serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, pruebas y rama en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Director Técnico Estatal designado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Regional no podrá participar en el evento.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ***sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades Participantes serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, pruebas y rama en las que podrán participar.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Director Técnico Estatal designado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Final Nacional no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad a las Reglas Técnicas y de Competencia de la IBA.

Rounds y tiempos de los combates			
Categorías	***Rounds***	***Tiempo de los Rounds***	***Descanso entre Rounds***
Juniors 15-16 años (2008-2007)	*3*	*2 minutos*	*1 minuto*
Juveniles 17-18 años (2006-2005)	*3*	*3 minutos*	*1 minuto*

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

Los deportistas que concluyan su participación al segundo y al cuarto día de competencia deberán abandonar la sede de la Etapa Final Nacional en la mañana del

tercero y quinto día de competencia respectivamente y de conformidad al calendario de competencias publicado en el portal de Internet de la CONADE.

7. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá bajo las Reglas Técnicas y de Competencia de la IBA.

8. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad al Reglamento de Competencia, siendo este: short y playera roja o azul según el sorteo, zapatillas especiales para boxeador y copa protectora abdominal (para la rama femenil), por lo que su uso es de carácter obligatorio, así mismo, deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Reglamento de Competencia. El incumplimiento de esta disposición impedirá la participación de los deportistas.

No se considera como obligación la participación con marcas de uniformes específicas, por lo que los uniformes, únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, ***en caso contrario no serán recibidas para su análisis.***

9.1. TECNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de ***1° lugar, 2° lugar y 3° lugar****, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, peso y rama, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2023, deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos y validados en el* ***Sistema de Eventos Deportivos (SED)****, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.*

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

*Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga **un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares**, posteriormente se otorga **un 5° lugar** y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.*

10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE

*Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023.*

11. SORTEO:

El sorteo se efectuará, durante la Junta Previa.

12. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

***a)** Las caretas son obligatorias para las categorías Juniors y Juvenil y deberán ser junto con los guantes que cumplan las especificaciones técnicas de competencia y de conformidad al Reglamento de Competencia, por lo que su uso será de carácter obligatorio, así como el uso de suspensorio para la rama varonil.*

***b)** Para la rama femenil el protector de seno es opcional, sin embargo, deberán utilizar careta de manera obligatoria.*

***c)** La Categoría Juniors 15-16 años (2008-2007) y la Categoría Juvenil 17-18 años (2006-2005) femenil, usarán guantes de 10 onzas.*

***d)** La Categoría Juvenil 17-18 años (2006-2005) varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de "Mínimo de 46 a 48 kg." y hasta la división de "Welter hasta 67 Kg"., y de la división "Medio Ligero Hasta 71 kg" y hasta la división de peso de "Superpesado más de 92 kg", usarán guantes de 12 onzas.*

***e)** El cuadrilátero deberá ser el que cumpla con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.*

***f)** No se considera como obligación la participación con material de competencia de alguna marca en específicas, por lo que los implementos únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.*

13. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

14.2. BAJAS:
El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y ***su lugar quedará desierto.***

14.3. SUSTITUCIONES:
La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, ***su lugar quedará desierto.***

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:
Tendrá efecto en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, pruebas y ramas convocadas.

16. JUNTA PREVIA:
Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

17. JURADO DE APELACIÓN:
Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como* ***Presidente*** *del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como:* ***Secretario, Primero y Segundo Vocal.***
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán* ***Suplentes*** *y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

18. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la etapa Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por las Secretarías de Salud de las Entidades Sede y Subsedes en los periodos comprendidos del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción. Durante el proceso de inscripción a la etapa Nacional y mediante comunicado oficial de la CONADE, se darán a conocer las medidas dispuestas por los Gobiernos de las Entidades Sede y Subsedes, que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes.

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2022.

21. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 01 de marzo del 2023.